ANEXO No. 01: ANÁLISIS DEL SECTOR. E.P. No. 2026-01495

INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1510 de 2013, artículo 15). Con relación a lo anterior, La Secretaría de Salud de Casanare, se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: **"Suministrar de manera oportuna y conforme a las especificaciones técnicas requeridas los reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales de laboratorio destinados al Laboratorio de Salud Pública, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria y de los procedimientos de inspección, vigilancia y control (IVC), necesarias para la detección, análisis, confirmación y seguimiento de eventos de interés en salud pública, así como para el fortalecimiento de la capacidad operativa y analítica del laboratorio en el departamento de Casanare, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes.."**

La OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico) ha enfatizado la importancia del análisis sectorial para las políticas gubernamentales, especialmente en áreas como la contratación pública y la promoción de la competencia. Las recomendaciones de la OCDE buscan promover buenas prácticas, transparencia y competencia leal en la contratación pública, lo que se refleja en la necesidad de analizar el sector para identificar oportunidades de mejora la OCDE considera el análisis del sector como una herramienta clave para diseñar políticas más efectivas, transparentes y competitivas, en la contratación pública. La secretaria de salud de Casanare, en busca de regirnos mediante la importancia de la realización del análisis del sector dentro del proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Conforme se indica en la guía de análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente visible en el presente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf se indica específicamente que éste debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y los riesgos identificados, lo que determina que no es necesario hacer en el estudio extensión de condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, tal solo es necesario revisar las condiciones particulares del proceso de contratación similares, reunir información general frente a las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se proyecta el análisis del sector para esta convocatoria de la siguiente manera:

A. Aspectos Generales.

B. Estudio de la Oferta.

C. Estudio de la Demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

ECONOMICO

1.1.1 Sector Económico

Dado el objeto a contratar la actividad económica sobre la cual recae se encuentra enmarcada dentro el sector terciario en Colombia, también conocido como el sector de servicios, engloba actividades que no se enfocan en la producción de bienes tangibles, sino en la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Este sector incluye comercio, turismo, transporte, educación, salud, servicios financieros, entre otros.

El presente proceso de contratación pertenece al sector terciario, específicamente al subsector de insumos para laboratorio.

Sector Servicios y su Dinamismo

El sector terciario o de servicios se ha consolidado como uno de los más dinámicos de la economía moderna, dada su importancia en el soporte y funcionamiento de los demás sectores. Este dinamismo se ha potenciado por factores como:

- La externalización de servicios en la industria manufacturera
- La expansión de productos y servicios financieros,
- El crecimiento de la cobertura en educación y salud,
- El desarrollo tecnológico y de infraestructura en comunicaciones, transporte y consultoría.

Este sector se caracteriza porque no transforma materias primas, sino que genera valor a través de actividades esenciales como la salud, la educación, el transporte, las comunicaciones, el turismo, el ocio, la cultura, entre otras.

Particularidades del Sector Salud

Dentro del sector terciario, el sector salud tiene un papel fundamental en la economía y el bienestar social. A través de instituciones como hospitales, clínicas, centros de salud, laboratorios y farmacias, se presta una variedad de servicios orientados a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud humana.

1.1.1.2 Participación en la Economía Colombiana

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,7 % en comparación con el mismo periodo de 2024. En este contexto, el sector terciario, que incluye los servicios de salud, medicamentos y productos farmacéuticos, aportó 0,2 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Esta cifra corresponde a la serie original del PIB, sin ajuste estacional.

Este desempeño evidencia el papel clave del sector salud en el crecimiento económico del país, impulsado por la creciente demanda de servicios médicos y el fortalecimiento de la industria farmacéutica nacional.

1.1.1.2.1 Sector Económico en Casanare

El sector servicios representa una de las principales fuentes de dinamismo económico en el Departamento de Casanare, especialmente en áreas urbanas como Yopal, su capital. Este sector abarca una amplia gama de actividades económicas que no están relacionadas con la extracción o transformación de recursos naturales, sino con la prestación de servicios esenciales para la población y las empresas.

Entre los subsectores más representativos en Casanare se encuentran:

- **Salud y servicios sociales** (hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias),
- **Educación** (instituciones educativas públicas y privadas),
- **Comercio** (minorista y mayorista),
- **Transporte y logística**,
- **Servicios financieros y aseguradores**,
- **Alojamiento, turismo y gastronomía**,
- **Telecomunicaciones y tecnología**,
- **Servicios profesionales y administrativos**.

En los últimos años, el sector servicios ha ganado mayor relevancia en el departamento, en parte debido a la diversificación económica frente a la histórica dependencia del sector de hidrocarburos. Aunque la explotación petrolera sigue siendo un pilar en la economía de Casanare, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en sectores como el comercio, salud, educación y transporte, que dinamizan la economía local y generan empleo.

1.1.1.2.2 SUBSECTOR INSUMOS PARA LABORATORIO

El subsector de insumos para laboratorio abarca una amplia gama de productos necesarios para la investigación, análisis y pruebas en diversos entornos como laboratorios clínicos, de investigación, farmacéuticos y educativos. Estos insumos incluyen desde materiales de vidrio y plástico hasta equipos y reactivos químicos.

La creciente demanda de servicios de salud en el departamento responde al aumento poblacional, al acceso a tratamientos especializados y a la necesidad de garantizar medicamentos esenciales, lo cual ha convertido a este subsector en un componente estratégico dentro de las compras públicas y la planeación territorial en salud.

1.1.1.2.3 **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.**

El sector de insumos para laboratorio incluye una amplia variedad de productos utilizados para realizar análisis y pruebas. Algunos de los productos comunes incluidos en este sector son:

- Reactivos químicos: Sustancias utilizadas para realizar reacciones químicas y análisis en el laboratorio, como ácidos, bases, enzimas, sales, indicadores, agentes oxidantes y reductores, entre otros.

- Vidriería de laboratorio: Equipos de vidrio utilizados para contener y manipular sustancias químicas, como matraces, probetas, buretas, tubos de ensayo, pipetas, vasos de precipitados y placas de Petri.

- Instrumentos de medición: Dispositivos utilizados para medir diferentes propiedades físicas y químicas, como balanzas analíticas, termómetros, pHmetros, espectrofotómetros, refractómetros y cronómetros.

- Consumibles de laboratorio: Artículos desechables utilizados en el laboratorio, como guantes, filtros de membrana, puntas de pipeta, placas de micro titulación, jeringas, papel de filtro y tubos de ensayo desechables.

- Equipos de seguridad: Elementos necesarios para garantizar la seguridad en el laboratorio, como gafas de seguridad, batas de laboratorio, guantes de protección, mascarillas, campanas de extracción y extintores.

- Material biológico: Productos utilizados para el cultivo y análisis de células y microorganismos, como medios de cultivo, reactivos de tinción, placas de cultivo, tubos de muestras, cajas de petri y pipetas Pasteur.

- Materiales de limpieza y desinfección: Productos utilizados para limpiar y desinfectar equipos y superficies de laboratorio, como detergentes, desinfectantes, alcohol isopropílico, papel de laboratorio e hisopos estériles.

- Equipamiento especializado: Equipos más grandes y especializados utilizados en ciertos tipos de laboratorios, como centrífugas, autoclaves, incubadoras, agitadores magnéticos, microscopios, cromatógrafos y espectrómetros de masa.

- Estándares de referencia: Sustancias químicas o materiales de referencia certificados utilizados para calibrar instrumentos de medición y validar métodos analíticos.

- Muestras de control de calidad: Muestras diseñadas específicamente para evaluar y controlar la calidad de los resultados analíticos en laboratorios, como muestras de control de calidad clínica o muestras de referencia.

- Columnas cromatografías: Columnas utilizadas en cromatografía de líquidos (HPLC) o cromatografía de gases (GC) para separar y analizar componentes de una muestra.

- Materiales de empaque y almacenamiento: Productos utilizados para el embalaje y almacenamiento seguro de muestras, como frascos de almacenamiento, tubos criogénicos, bolsas de muestras y cajas de transporte.

- Fuentes de energía: Suministros de energía utilizados para alimentar instrumentos y equipos de laboratorio, como baterías, pilas, fuentes de alimentación y generadores.

- Software y soluciones informáticas: Aplicaciones informáticas, sistemas de gestión de laboratorio (LIMS) y software especializado utilizados para el control de datos, análisis, gestión de muestras y automatización de procesos en el laboratorio.

- Equipos de protección personal (EPP): Productos de protección personal adicionales, como batas resistentes a productos químicos, mascarillas respiratorias, guantes resistentes a productos químicos y gafas de seguridad de alto rendimiento.

- Equipos de purificación de agua: Sistemas y equipos utilizados para producir agua de alta pureza para aplicaciones de laboratorio, como sistemas de ósmosis inversa, destiladores de agua y sistemas de deionización.

1.1.1.2.3 **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.**

El sector de insumos para laboratorio comprende una amplia gama de agentes, a nivel mundial los más importantes son:

- Fabricantes de productos químicos: Empresas que producen y suministran reactivos químicos, soluciones, indicadores y otros productos químicos utilizados en laboratorios. Algunos ejemplos de fabricantes de productos químicos incluyen Merck (Merck KGaA), Sigma-Aldrich (ahora parte de MilliporeSigma), Fisher Scientific, Alfa Aesar y VWR International.

- Proveedores de equipos y consumibles: Empresas que suministran vidriería de laboratorio, instrumentos de medición, consumibles desechables, equipos de seguridad y otros productos necesarios para el funcionamiento del laboratorio. Algunos proveedores conocidos en esta categoría son Thermo Fisher Scientific, Eppendorf, Corning, Sartorius, Agilent Technologies y PerkinElmer.

- Distribuidores de productos de laboratorio: Compañías que actúan como intermediarios entre los fabricantes y los usuarios finales, proporcionando una amplia gama de productos de diferentes marcas y fabricantes. VWR International, Thermo Scientific y Cole-Parmer son ejemplos de distribuidores conocidos.

Además de los fabricantes, proveedores y distribuidores de productos, existen otros agentes que integran el sector de insumos para laboratorio. Algunos de ellos son:

- Laboratorios de investigación y desarrollo: Estos laboratorios realizan investigaciones científicas y desarrollan nuevos productos y tecnologías para su aplicación en diversos campos. A menudo requieren insumos de laboratorio para llevar a cabo sus investigaciones y pruebas.

- Organizaciones de estandarización y regulación: Estas organizaciones establecen estándares y regulaciones para la calidad, seguridad y fiabilidad de los productos y servicios utilizados en el ámbito del laboratorio. Ejemplos de estas organizaciones son la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) en Estados Unidos. En Colombia, esta labor la realiza el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) el cual tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la inspección, vigilancia y control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médicoquirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (Invima, 2011).

- Instituciones académicas y educativas: Universidades, colegios y escuelas técnicas que brindan educación en ciencias y tecnología también son parte del sector de insumos para laboratorio. Estas instituciones pueden adquirir insumos para equipar sus laboratorios y facilitar la enseñanza y la investigación.

- Organizaciones de salud y diagnóstico: Hospitales, clínicas y laboratorios de diagnóstico médico requieren una variedad de insumos para realizar pruebas de diagnóstico, análisis clínicos y servicios de laboratorio. Estos insumos pueden incluir reactivos, equipos de laboratorio y consumibles médicos.

- Empresas de servicios y mantenimiento: Estas empresas brindan servicios de calibración, mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio. También pueden ofrecer asesoramiento técnico y capacitación en el uso adecuado de los insumos y equipos de laboratorio.

- Organizaciones de logística y transporte: Empresas de transporte y logística desempeñan un papel crucial en la distribución eficiente y segura de los insumos para laboratorio. Se encargan de la entrega de productos a los laboratorios y aseguran su correcto manejo y almacenamiento durante el transporte.

Los anteriores agentes además interactúan también con otros, como los siguientes:

- Investigadores y científicos: Los investigadores y científicos son los principales usuarios de los insumos para laboratorio. Interactúan con los fabricantes, proveedores y distribuidores para adquirir los productos necesarios para sus investigaciones y experimentos.

- Instituciones gubernamentales: Las instituciones gubernamentales desempeñan un papel importante en la regulación y supervisión del sector de insumos para laboratorio. Establecen normativas, requisitos de calidad y seguridad, y pueden realizar inspecciones y otorgar certificaciones a los proveedores y fabricantes.

- Asociaciones y sociedades científicas: Las asociaciones y sociedades científicas reúnen a profesionales y expertos en campos científicos específicos. Interactúan con los actores del sector de insumos para laboratorio para establecer colaboraciones, organizar conferencias y eventos, mantenerse actualizados sobre los avances en tecnología de laboratorio, acceder a recursos, colaborar en proyectos de investigación y promover el intercambio de conocimientos y avances científicos.

- Proveedores de servicios técnicos: Los proveedores de servicios técnicos ofrecen servicios especializados, como calibración de equipos, validación de métodos analíticos, consultoría científica y servicios de análisis. Trabajan en colaboración con los fabricantes y distribuidores para garantizar el funcionamiento óptimo de los insumos y equipos de laboratorio.

- Clientes y usuarios finales: Los clientes y usuarios finales de los insumos para laboratorio pueden ser empresas farmacéuticas, empresas de alimentos y bebidas, laboratorios de diagnóstico médico, instituciones académicas, entre otros. Interactúan con los agentes del sector para adquirir los insumos y productos necesarios para sus actividades y aplicaciones específicas.

A nivel nacional existen varias empresas y organizaciones que representan a los agentes del sector de insumos para laboratorio. A continuación, se mencionan algunos de los principales representantes:

Empresas proveedoras y distribuidoras de insumos para laboratorio:

- Grupos DNM: Importador y distribuidor de equipos, reactivos y consumibles para laboratorio.
- Distribuidora Científica: Proveedor de equipos, reactivos y consumibles para laboratorio, especializado en biología molecular y genética.
- Bio-Ingeniería y Sistemas (BIS): Distribuidor de productos y equipos para laboratorio, enfocado en áreas como biología, microbiología y química.

Fabricantes y proveedores de productos químicos y reactivos:

- Química Suiza Industrial (Quimis): Fabricante de productos químicos y reactivos para laboratorio.
- Labquímica: Empresa dedicada a la fabricación y distribución de productos químicos, reactivos y equipos de laboratorio.
- Sumicol: Compañía especializada en la producción y comercialización de productos químicos, incluyendo reactivos para laboratorio.

Instituciones académicas y de investigación:

- Universidad Nacional de Colombia: Reconocida universidad que cuenta con múltiples facultades y programas de investigación en ciencias y tecnología.
- Universidad de los Andes: Institución académica con programas de investigación en diversas disciplinas científicas, incluyendo laboratorios especializados.
- Instituto Nacional de Salud (INS): Organización estatal encargada de la investigación y el control en salud pública, que cuenta con laboratorios especializados.

1.1.2. Instituciones y entidades que componen el sector

El sector servicio enfocado en el objeto a tratar en este caso al servicio de **Suministrar de manera oportuna y conforme a las especificaciones técnicas requeridas los reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales de laboratorio destinados al Laboratorio de Salud Pública, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria y de los procedimientos de inspección, vigilancia y control (IVC), necesarias para la detección, análisis, confirmación y seguimiento de eventos de interés en salud pública, así como para el fortalecimiento de la capacidad operativa y analítica del laboratorio en el departamento de Casanare**, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, seguimiento de la auditoria y organismos que regulan los servicios en Colombia, que son:

SECTOR	GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	Organización Mundial de la Salud (OMS)
	Organización Panamericana de la Salud (OPS)
PUBLICO	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
	Ministerio de Salud y Protección Social
	Entidades territoriales de salud
	Superintendencia Nacional de Salud
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)
	Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE)
PRIVADO	FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
	Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI
	Proveedores certificados de reactivos y elementos de Diagnóstico
SOCIEDAD	Trabajadores y demás personas involucradas dentro del servicio

Fuente: Elaboración Propia.

1.2 Variables económicas que intervienen en la dinámica del sector

1.2.1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

En Colombia, el salario mínimo es la cantidad mínima de dinero que un empleador está obligado a pagar a un trabajador por su trabajo, durante un período determinado. Es una ley que establece un piso salarial para proteger a los trabajadores y asegurar que puedan cubrir sus necesidades básica. El salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno nacional, este normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. En muchas regiones de nuestros algunos ciudadanos no reciben ni siquiera un porcentaje significativo relativo al salario mínimo por ello tanto trabajo informal.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de $1.750.905 COP, más un auxilio de transporte de $249.095 COP, para un ingreso total mensual de $2.000.000 COP para quienes tienen derecho a este beneficio.. Durante los últimos 10 años en Colombia el salario mínimo ha presentado una variación anual variante como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL				
Año	**Salario mínimo mensual**	**Variación porcentual anual %**	**Auxilio de transporte**	**Normatividad/Decreto**
2026	$1.750.905	23%	$ 249.095,00	1469 de dic 29 de 2025
2025	$1.423.500,00	9,54%	$ 200.000,00	1572 y 1573 de 2024
2024	$1.300.000,00	12%	$ 162.000,00	2292 de dic 29 de 2023
2023	$ 1.160.000,00	16%	$ 140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	$ 908.526,00	3,5%	$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	$ 877.803,00	6%	$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	$ 828.116,00	6%	$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	$ 781.242,00	5,9%	$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	$ 737.717,00	7%	$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	$ 689.455,00	7%	$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015
2015	$ 644.350,00	4,6%	$ 74.000,00	2731 de dic 30 de 2014

Fuente: Elaboración Propia.

1.2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos, este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

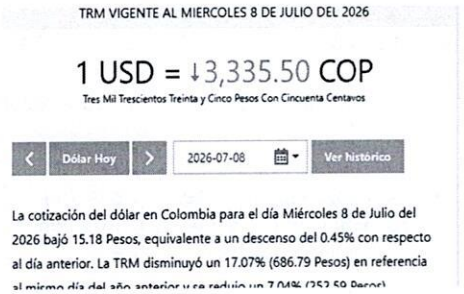
Fuente: DANE, IPC

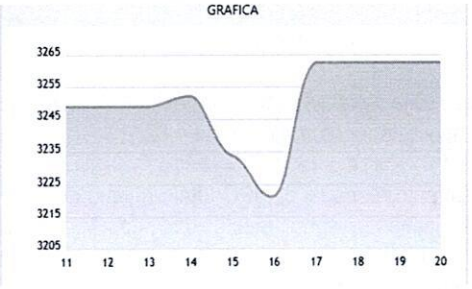
1.2.2 Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior , la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 8 de Julio del 2026 bajó 15.18 Pesos, equivalente a un descenso del 0.45% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 17.07% (686.79 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 7.04% (252.59 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior

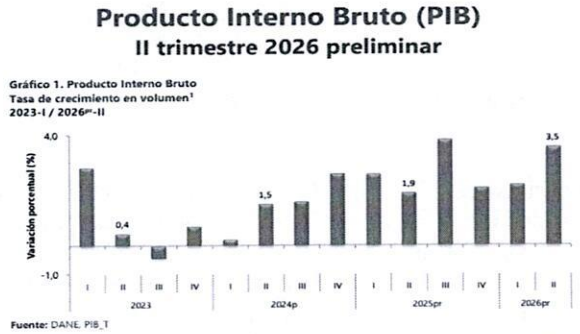




1.2.3 Producto Interno Bruto (PIB) (comportamiento)

El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

El **PIB** mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).



Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

Según el comunicado de prensa en el segundo trimestre del 2026 del DANE, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

1.2.3.1 Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

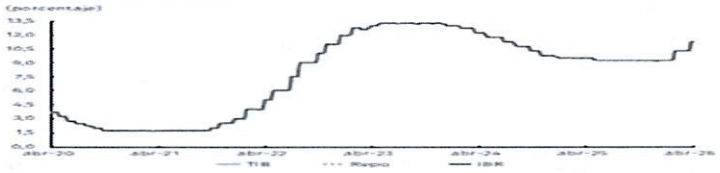
Fuente: DANE, PIB T

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.2.4 Tasas de interés

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria - abril de 2026, actualizado el 30 de abril de 2026, La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, aumentar la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos (pb) en su reunión de marzo de 2026 y, por unanimidad, mantenerla inalterada en un 11,25% en su reunión de abril.

Gráfico 1.5
Tasa de interés de política, TIB e IBR[1/]
(datos semanales)



1.2.5 Inflación

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria - abril de 2026, actualizado el 30 de abril de 2026. La JDBR – (Junta Directiva del Banco de la República) estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ±1 punto porcentual (3 ±1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%.

El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la inflación, para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

En el primer trimestre del año la inflación total (5,6 %) y la inflación básica (5,8 %, que excluye alimentos y regulados) aumentaron y se alejaron aún más de la meta del 3 %. El nuevo pronóstico para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Como se anticipaba, en el primer trimestre la inflación anual se incrementó, en gran parte por los efectos del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor. Todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron aumentos en su variación anual, excepto el de regulados, con lo cual la inflación a marzo fue acorde con lo proyectado en enero. Por componentes, la variación anual de los alimentos fue mayor de lo estimado por el comportamiento de los productos perecederos. En regulados, la variación anual

resultó menor que la prevista, debido a reducciones más acentuadas en los precios de la energía, y a caídas no anticipadas en los precios del gas y la gasolina. En el caso de los bienes, su incremento anual fue algo menor al previsto, debido, en parte, a la suspensión del Decreto de Emergencia Económica, que buscaba elevar el impuesto al valor agregado (IVA) a los licores y cigarrillos, y gracias a una menor tasa de cambio. El aumento en el IPC de servicios también fue inferior al proyectado, debido a sorpresas a la baja en los arriendos y por aumentos en las comidas fuera del hogar, que, aunque significativos, fueron menores que los previstos.

1.2.6 Mercado Laboral

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

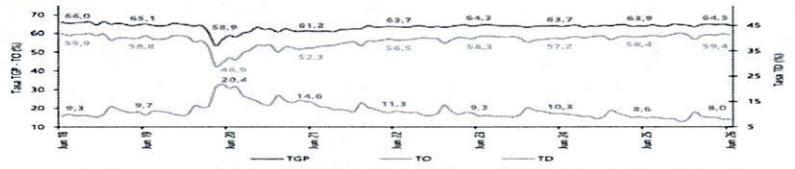
Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

1.2.7 Desempleo

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2.8 Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución de los insumos para laboratorio se puede sintetizar de la siguiente manera:

1. Suministro de materias primas: La cadena de producción de insumos para laboratorio comienza con el suministro de materias primas. Estas pueden incluir productos químicos, reactivos, vidrio de laboratorio, plásticos, filtros, equipos especializados y otros componentes necesarios para la fabricación de insumos de laboratorio. Las empresas de insumos para laboratorio deben establecer relaciones con proveedores confiables y asegurarse de contar con un suministro constante y de alta calidad de estas materias primas.

2. Procesamiento y fabricación: Una vez que se adquieren las materias primas, comienza el proceso de procesamiento y fabricación de los insumos de laboratorio. Este proceso implica la utilización de técnicas y equipos especializados para sintetizar, purificar y ensamblar los productos finales. Por ejemplo, en el caso de los reactivos químicos, se pueden llevar a cabo etapas de mezclado, filtrado, destilación y envasado para obtener los productos finales listos para su uso en el laboratorio.

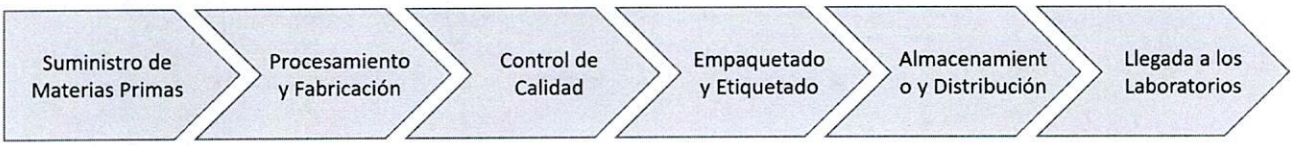
3. Control de calidad: Durante todo el proceso de fabricación, se deben realizar estrictos controles de calidad para garantizar que los insumos de laboratorio cumplan con los estándares y requisitos establecidos. Esto implica llevar a cabo pruebas y análisis exhaustivos para verificar la pureza, la concentración, la estabilidad y otras características relevantes de los productos. Los productos que no cumplan con los estándares de calidad son descartados o sometidos a correcciones para asegurar su idoneidad.

4. Empaquetado y etiquetado: Una vez que los insumos de laboratorio han pasado las pruebas de control de calidad, se procede a su empaquetado y etiquetado adecuados. Los productos se colocan en envases seguros y apropiados para su transporte y almacenamiento, y se les asignan etiquetas que contienen información relevante, como el nombre del producto, las instrucciones de uso, las precauciones de seguridad y las fechas de caducidad. Esto garantiza que los usuarios finales puedan identificar y utilizar correctamente los insumos de laboratorio.

5. Almacenamiento y distribución: Una vez empaquetados y etiquetados, los insumos de laboratorio se almacenan en condiciones adecuadas, como temperatura controlada y protección contra la humedad y la luz. Luego, los productos se distribuyen a través de canales de distribución establecidos. Estos pueden incluir distribuidores mayoristas, minoristas y proveedores especializados en suministros de laboratorio. La distribución puede ser regional, nacional o incluso internacional, dependiendo del alcance de la empresa y la demanda de los productos.

6. Llegada a los laboratorios: Finalmente, los insumos de laboratorio llegan a los laboratorios donde se utilizarán. Pueden ser adquiridos directamente por los laboratorios o a través de proveedores y distribuidores autorizados

Representación gráfica de la cadena de producción y distribución de insumos para laboratorio



1.2.9 Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Los insumos para laboratorio representan una gran variedad de productos. Por lo anterior, enseguida se analizan cuáles son las materias primas más utilizadas por grupos de producto:

- Reactivos Químicos: Compuestos químicos básicos: Ácidos: ácido clorhídrico, ácido sulfúrico, ácido nítrico, ácido acético, etc.
- Bases: hidróxido de sodio, hidróxido de potasio, carbonato de sodio, carbonato de potasio, etc.
- Sales: cloruro de sodio, sulfato de sodio, fosfato de potasio, nitrato de amonio, etc.
- Solventes: etanol, metanol, acetona, éter, agua destilada, etc.
- Compuestos orgánicos: Alcoholes: metanol, etanol, propanol, butanol, etc.
- Aminas: amina primaria, amina secundaria, amina terciaria, etc.
- Ésteres: acetato de etilo, acetato de butilo, éster metílico, etc.
- Aldehídos y cetonas: formaldehído, acetona, metil etil cetona, etc.
- Indicadores químicos: Fenolftaleína, Azul de bromotimol, Rojo de metilo, Azul de bromofenol, Rojo de fenol, etc.
- Sales metálicas: Cloruros metálicos: cloruro de sodio, cloruro de calcio, cloruro de cobre, etc.
- Sulfatos metálicos: sulfato de sodio, sulfato de cobre, sulfato de magnesio, etc.
- Nitratos metálicos: nitrato de potasio, nitrato de plata, nitrato de cobre, etc.
- Compuestos de referencia y patrones: Compuestos de referencia certificados (CRC), Estándares primarios, Soluciones patrón, Compuestos químicos puros para calibración Vidriería de laboratorio.
- Arena de sílice: La arena de sílice es la materia prima principal para la fabricación de vidrio. Es una forma pura de dióxido de silicio (SiO_2) y proporciona la estructura básica del vidrio.
- Carbonato de sodio (soda): El carbonato de sodio es un componente fundamental en la fabricación de vidrio. Se utiliza como fundente para reducir la temperatura de fusión de la arena de sílice y permitir la formación de vidrio a temperaturas más bajas.
- Carbonato de calcio (caliza): El carbonato de calcio se agrega en la producción de vidrio para estabilizar y fortalecer la estructura del vidrio.
- Óxidos metálicos: Los óxidos metálicos se utilizan como colorantes para crear vidrios con diferentes tonalidades y propiedades ópticas. Algunos ejemplos son el óxido de cobalto para obtener vidrio azul, el óxido de hierro para vidrio verde y el óxido de plomo para vidrio transparente de alta calidad.
- Borato de sodio: El borato de sodio se utiliza como aditivo en la fabricación de vidrio para mejorar su resistencia química y térmica.
- Alúmina: La alúmina se agrega a algunos tipos de vidrio para aumentar su resistencia y durabilidad.
- Compuestos de estabilización y refinamiento: Se pueden agregar otros compuestos, como sulfato de sodio, nitrato de sodio o antimonio, para mejorar las propiedades del vidrio, como su claridad, resistencia al calor y resistencia al choque térmico.
- Equipos de seguridad y protección personal

Polímeros y elastómeros:

- Cloruro de polivinilo (PVC): Se utiliza para fabricar guantes, delantales y batas de laboratorio debido a su resistencia a productos químicos y sustancias corrosivas.

- Caucho nitrilo: Se utiliza para guantes y delantales de protección debido a su resistencia a productos químicos, aceites y grasas.
- Polietileno: Se utiliza en la fabricación de delantales desechables y protectores de calzado debido a su impermeabilidad y resistencia a sustancias líquidas.
- Poliéster: Se utiliza en la fabricación de gafas de seguridad y protectores faciales debido a su resistencia al impacto y a los productos químicos.

Materiales textiles:

- Algodón: Se utiliza para fabricar batas de laboratorio y ropa de protección debido a su transpirabilidad y comodidad.
- Poliéster: Se utiliza en la fabricación de trajes de protección química debido a su resistencia a productos químicos y abrasiones.
- Nylon: Se utiliza en guantes de protección debido a su resistencia a la abrasión y a los cortes.

Materiales metálicos:

- Acero inoxidable: Se utiliza en la fabricación de ganchos y sujetadores para equipos de protección personal debido a su resistencia a la corrosión.
- Aluminio: Se utiliza en la fabricación de marcos de gafas de seguridad debido a su ligereza y resistencia.

Materiales transparentes:

- Policarbonato: Se utiliza para fabricar lentes de seguridad y visores faciales debido a su alta resistencia al impacto y a la transparencia.
- Acetato: Se utiliza en la fabricación de protectores faciales debido a su transparencia y resistencia al impacto.

Cintas y correas:

- Nylon: Se utiliza en correas ajustables para cascos y arneses de seguridad debido a su resistencia y durabilidad.
- Velcro: Se utiliza para sujetar y ajustar diferentes partes de los equipos de protección personal.

Materiales de limpieza y desinfección:

- Agentes desinfectantes químicos:
- Alcohol etílico (etanol): Se utiliza como desinfectante de superficies y equipos de laboratorio debido a su efectividad contra una amplia gama de microorganismos.
- Hipoclorito de sodio: Es el ingrediente activo de la lejía y se utiliza como desinfectante debido a su capacidad para eliminar bacterias, virus y hongos.
- Peróxido de hidrógeno: Se utiliza como agente desinfectante debido a su actividad antimicrobiana y su capacidad para descomponerse en agua y oxígeno.
- Amonio cuaternario: Es un compuesto desinfectante que se utiliza para la desinfección de superficies y equipos, especialmente en entornos de laboratorio sensibles.

Agentes limpiadores y detergentes:

- Tensioactivos: Los tensioactivos se utilizan para eliminar suciedad, grasa y contaminantes de las superficies. Pueden ser aniónicos, catiónicos, no iónicos o anfotéricos, y se seleccionan según el tipo de suciedad a eliminar.
- Enzimas: Algunos productos de limpieza y desinfección utilizan enzimas, como las proteasas o las amilasas, para descomponer residuos orgánicos y manchas difíciles.
- Agentes quelantes: Los agentes quelantes, como el EDTA (ácido etilendiaminotetraacético), se utilizan para eliminar y secuestrar iones metálicos que pueden interferir con la acción desinfectante.

- Agua desionizada o destilada: se utiliza como disolvente y vehículo para la formulación de productos de limpieza y desinfección en laboratorios. El agua de alta pureza ayuda a evitar la contaminación y garantiza la efectividad de los agentes químicos.
- Fragancias y colorantes: aditivos que se utilizan para mejorar la aceptación y la apariencia de los productos de limpieza y desinfección. Sin embargo, en algunos casos, pueden ser omitidos para evitar cualquier interferencia en la aplicación o análisis en el laboratorio.

1.2.9 Ambientales: La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su artículo 9, define que para este proceso no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de actividad a desarrollar.

1.3 COMPONENTE TECNICO:

En este aspecto es relevante analizar la calidad del producto que se requieren, y sus innovaciones o cambios tecnológicos que puedan generar nuevos productos y/o afectar el precio, condiciones especiales para la entrega y tiempos de entrega. Para el efecto la secretaria de Salud Departamental requiere adquirir reactivos, medios de cultivo, insumos, materiales y/o elementos para el Laboratorio de Salud pública de la Secretaria de Salud Departamental a fin de apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica y vigilancia sanitaria, para con ello cumplir con la finalidad dispuesta dentro de las competencias funcionales definidas en la ley 715 del 2001 en consonancia con la Ley 9 de 1979.

Respecto de este tipo de bienes se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, para los elementos, características y condiciones de calidad que se definen en el anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se requiere que el futuro contratista cuente con la capacidad y experiencia necesaria para la venta de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso y las demás actividades derivadas del objeto contractual.

1.4. COMPONENTE REGULATORIO

La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2, 29, 209, 287 y concordantes de la Constitución política, señala que las Entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagras en la ley. El presente estudio previo se fundamenta en:

- -Constitución Política de Colombia
- -Ley 80 de 1993
- -Decreto 1082 del 2015
- -Ley 1150 de 2007
- -LEY 1474 DE 2011
- -Decreto 019 del 10 de enero de 2012.
- -Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023; Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual;
- -Ley 594 de 2000
- - Decreto 0005 del 17 de enero de 2025
- - Decreto 0441 del 23 de diciembre de 2024
- -El Departamento de Casanare mediante Decreto No. 0174 de 31 de julio de 2014 adopta el manual de contratación del Departamento de Casanare.
- - Resolución 1597 de 2025 del Ministerio y Protecciòn Social

- - Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "Oportunidades para Casanare 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos.

1.4.1. Modalidad de Selección

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:

(...) El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993. El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

(...) 2. a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados.

El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de2018, y demás normas que lo complementen.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.4. ¿Cómo ha adquirido la secretaria de Salud Departamental el bien o servicio a adquirir basados en el objeto a contratar?

Objeto "Suministrar de manera oportuna y conforme a las especificaciones técnicas requeridas los reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales de laboratorio destinados al Laboratorio de Salud Pública, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria y de los procedimientos de inspección, vigilancia y control (IVC), necesarias para la detección, análisis, confirmación y seguimiento de eventos de interés en salud pública, así como para el fortalecimiento de la capacidad operativa y analítica del laboratorio en el departamento de Casanare, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes."

Contratos relacionados con el objeto, necesidad a satisfacer:

La gobernación de Casanare, como entidad pública administra y ejecuta recursos, para llevar a cabo el objeto del proceso se estableció su necesidad de este por medio de un estudio de datos históricos de contratos relacionados, lo que permitió determinar la demanda del servicio de **REALIZAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA** de la secretaria de Salud de Casanare, de la siguiente manera.

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO	AÑO	VALOR
1	SUMINISTRAR INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE CON PROPÓSITOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, GESTIÓN DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CASANARE	CAS-SS-SA-004-2018	2018	$475.878.527
2	ADQUIRIR REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS ÁREAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CASANARE	CAS-SS-SA-003-2019	2019	$370.104.547
3	SUMINISTRAR INSUMOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CIENTÍFICA Y OPERATIVA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CASANARE	CAS-SS-SA-001-2020	2020	$ 405.549.083
4	REALIZAR LA AQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA OPERACION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EFECTUADAS POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CAS-SS-SA-005-2021	2021	$ 311.541.734
5	REALIZAR LA ADQUISION DE RECTIVOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS EN ATENCION A LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE CON PROPOSITOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO GESTION DE LA CALIDAD E INVESTIGACION EN EL LABORATORIO EN SALUD PUBLICA DE CASANARE	CAS-SS-SA-001-2022	2022	$ 347.864.638
6	SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, COMO REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y VIGILANCIA SANITARIA.DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	CAS-SS-SA-002-2023	2023	$ 437.460.348
7	REALIZAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA COMO APOYO A LAS ACCIONES MISIONALES EN SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CAS-SS-SA-001-2024	2024	$527.626.889
8	SUMINISTRAR LOS REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS Y MATERIALES AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CON EL FIN DE DAR RESPUESTA A LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, VIGILANCIA SANITARIA Y PROCEDIMIENTOS DE INPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	CAS-SS-SAS-002-2025	2025	$449.700.896

Fuente: Secop II / Elaboración propia

La contratación que se menciona anteriormente responde a la dinámica de la necesidad del objeto a contratar ante los últimos años, año tras año se va actualizando dependiendo los requerimientos y demanda del servicio para esta secretaria.

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad, prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento.

El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional, cuenta con la Secretaría de Salud cuyo propósito principal es en virtud de la Ley 100 de 1993 crear las condiciones de acceso de la población a los servicios de salud, mediante la dirección, coordinación y vigilancia del Sector Salud y el Sistema General de seguridad Social en Salud, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de la comunidad del Departamento de Casanare, como componente fundamental del bienestar, seguimiento y control de los procesos, garantizando la asesoría técnica, científica, administrativa y financiera que requieran los municipios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, para que asuman la responsabilidad y competencia que les corresponde, de tal manera que se asegure el control de los factores de riesgo y acceso a los servicios de salud con calidad, bajo los principios de universalidad, eficiencia, eficacia, calidad, oportunidad, solidaridad y equidad.

A través del Decreto Departamental No. 0323 de 2019 por medio del cual se establece la Estructura Administrativa de la gobernación del Departamento de Casanare y señala las funciones generales de sus dependencias; se establece que la secretaria de salud cuenta con las siguientes Direcciones: de salud pública, Administrativa y financiera y Dirección de Seguridad Social y Garantía de la Calidad. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección de Salud Pública tiene como funciones, entre otras las siguientes: - Adoptar, difundir implementar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación, - Monitorear y evaluar la ejecución de los planes de acciones en salud pública de los Municipios de su jurisdicción, - orientar e implementar las líneas operativas del plan decenal de salud pública y el plan territorial de salud en el marco de las competencias departamentales.

Es así como, para la ejecución de las acciones en salud, la secretaría departamental ha definido, en el marco del plan de acción en salud PAS la organización del territorio en cinco nodos o subregiones, de manera tal que de acuerdo a sociodemográficas y al análisis de la situación en salud, se pueda impactar de mejor manera, facilitando el logro de los objetivos y metas propuestas. Los nodos o subregiones están distribuidos así: *Nodo Subregión 1: Sacama,La Salina,Paz de Ariporo, Hato Corozal ,Pore.; *Nodo Sub-Región 2: Támara, Nunchía,Trinidad ,San Luis de Palenque, Orocue ; Nodo sub región 3: Recetor, Chameza,Maní,Aguazul; Nodo Sub-Región 4: Sabanalarga, Monterrey, Villanueva ,Tauramena ;*Nodo Sub Región 5 Yopal, Secretaría de salud de Casanare.

Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales deben fortalecerse como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública y el ejercicio de la rectoría en salud, para lograr este objetivo se requiere realizar acciones de inspección, vigilancia y control del ámbito territorial, conforme lo establecido por la Nación, fortalecer la capacidad de autoridad sanitaria territorial y disponer de talento humano idóneo, suficiente y permanente para la gestión en los procesos que el propósito fundamental es mejorar la prestación de servicios de salud a los usuarios, fortalecer los programas de salud pública,

las funciones de inspección, vigilancia y control, organizar el funcionamiento de las redes para la prestación de servicios de salud y hacer reformas en aspectos de dirección, universalización, financiación y equilibrio entre los actores del sistema, así como establecer los mecanismos para la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar. En este sentido es importante mencionar que la Dirección de Salud Pública tienen como funciones entre otras: Dirigir y controlar el Sistema de Vigilancia en Salud Publica en el Departamento.

La normativa colombiana, Ley 715 de 2001, en el titulo II capitulo II, define las competencias de las entidades territoriales en salud, 43.3. De Salud Pública ,3.3.6. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y en el Decreto 780 de 2016, establece que las entidades territoriales, en el marco de sus competencias, tienen la obligación de adelantar acciones de vigilancia y control en el sistema de salud. Asimismo, la Resolución 1597 de 2025 define la Vigilancia en Salud Pública como un proceso misional, sistemático y oportuno, esencial para la toma de decisiones informadas y el control de enfermedades. Bajo este marco, los departamentos tienen la responsabilidad de liderar y coordinar la gestión de la salud pública en su jurisdicción. Así las cosas, según los Lineamientos Nacionales para la Vigilancia en Salud Pública 2026, es una condición general que las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud garanticen el talento humano necesario en su Plan Operativo Anual (POA) ahora Plan de acción en salud PAS, para cumplir con los procedimientos de vigilancia y control. La normativa es enfática al señalar que se debe asegurar la contratación y continuidad del personal durante todas las semanas del año, los siete días de la semana y las 24 horas del día. Esto es crítico para identificar alertas tempranas y responder a emergencias, brotes y epidemias de manera inmediata. Es fundamental que las entidades territoriales del orden municipal, distrital y departamental aseguren la contratación del talento humano en salud para la operación de los procesos de vigilancia en salud pública durante todas las semanas epidemiológicas del año, para lo cual debe asegurar la contratación del talento humano. Este talento humano tiene a cargo acciones como: la revisión de la cobertura de la red de notificación, la divulgación de los protocolos de EISP y documentos técnicos relacionados, la continuidad del control de calidad y el análisis de la información recolectada, las búsquedas activas, las unidades de análisis de casos especiales, la respuesta a las alertas súper inmediatas generadas por el SAT ante ESPII o EISP en eliminación, erradicación y control nacional, brotes y epidemias, el monitoreo y reporte de situaciones de salud, la modificación del riesgo mediante la investigación epidemiológica de campo o investigación de brotes y a gestión e implementación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad en el territorio.

Para el cumplimiento de las directrices establecidas en estos lineamientos son definidas las siguientes responsabilidades: Direcciones Departamentales y Distritales de Salud:

• Apoyar a los municipios de su jurisdicción en la gestión del sistema de vigilancia en salud pública y en el desarrollo de las acciones de vigilancia y control epidemiológico y sanitario.

• Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión del sistema y el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública de su jurisdicción.

• Cumplir y hacer cumplir en el área de su jurisdicción las normas relacionadas con el sistema de vigilancia en salud pública y los presentes lineamientos.

• Dar aplicación al principio de subsidiariedad en los términos del literal d) del artículo 3° de la Ley 10 de 1990, siempre que la situación de salud pública de cualquiera de los municipios o áreas de su jurisdicción lo requieran y justifiquen.

Es necesario que cada nivel cumpla con sus responsabilidades. Esto garantizará la recolección sistemática de información sobre los eventos que afectan la salud de la población. A partir del análisis de esta información, las autoridades correspondientes podrán definir las acciones para contener o mitigar los efectos en la salud de las comunidades. Las Secretarías Departamentales

y Distritales de Salud deben garantizar los recursos financieros y humanos en su Plan Operativo Anual (POA) así como los mecanismos que le permitan cumplir con los procedimientos estipulados para la vigilancia y control de todos los eventos de notificación obligatoria en Colombia, en el marco de la normatividad vigente.

El sistema de vigilancia debe tener asegurado su funcionamiento con el objetivo que le permita responder a emergencias, brotes y epidemias de manera inmediata y a las alertas generadas por el Sistema de Alerta Temprana (SAT). Los recursos financieros provienen de diferentes fuentes y deben cubrir las necesidades de funcionamiento habitual del sistema de vigilancia, así como para la atención de brotes y emergencias en salud pública en las primeras 48 horas. Se recomienda que los recursos se apropien y reserven para asegurar el funcionamiento de la vigilancia y respuesta durante fines de semana y horario nocturno.

La evaluación del desempeño de las entidades territoriales en vigilancia en salud pública se ha consolidado, a lo largo de los últimos años, como una herramienta estratégica para comprender la evolución la capacidad del país para anticipar, detectar y responder a los eventos de interés en salud pública. Más allá de la presentación de cifras o posiciones en un ranking, este ejercicio permite analizar el comportamiento integral del sistema, identificar avances sostenidos en los territorios y reconocer aquellas áreas que aún requieren fortalecimiento. En este contexto, el análisis correspondiente al tercer trimestre de 2025 ofrece una visión comprensiva del estado actual del sistema de vigilancia en Colombia. En relación con los indicadores de cumplimiento de lineamientos, se evidencia que la mayoría de las entidades territoriales entre ellos el departamento de Casanare, ha logrado consolidar los procesos básicos que sustentan la operación del sistema. La actualización de directorios, la disponibilidad de talento humano, la conformación de equipos de respuesta inmediata y la entrega oportuna de informes se han incorporado como prácticas rutinarias en gran parte del país. Este comportamiento sugiere una apropiación progresiva de los lineamientos nacionales y una mayor estabilidad administrativa para soportar las acciones de vigilancia en salud pública.

Hasta la semana epidemiológica 53 de 2025, En el grupo de micobacterias se notificaron 221 casos, de los cuales el 97,7% (216/221) corresponden al evento de tuberculosis y 2,3% (5/221) Lepra/Hansen, De acuerdo con la metodología de Poisson, el departamento presenta un incremento estadísticamente significativo para Tuberculosis y Lepra; según los comportamientos inusuales a la SE 53 de 2025 se esperan 156 casos de tuberculosis todas las formas con la revisión y cumplimiento de las definiciones establecidas en el protocolo para el evento.

Así mismo , para el grupo de infecciones de transmisión sexual ITS se han notificado al sistema de vigilancia en salud pública SIVIGILA 451 casos, de los cuales el 40,1% (181/451) de VIH/Sida mortalidad por sida, 18,6% (84/451) Hepatitis B, C y coinfección/superinfección Hepatitis B y DELTA, 34,8 (157/451) sífilis gestacional, 6,4% (29/451) sífilis congénita De acuerdo con la metodología de Poisson, el departamento presenta un incremento estadísticamente significativo para los eventos de sífilis gestacional, Hepatitis B, C y coinfección/superinfección Hepatitis B y DELTA, VIH/Sida mortalidad por sida; según los comportamientos inusuales hasta la semana epidemiologia 53 de 2025 se esperan 29 casos de sífilis congénita, 121 casos de sífilis gestacional, 150 casos de VIH/Sida, y 26 casos de Hepatitis B, C y coinfección/superinfección Hepatitis B y DELTA; por lo cual se requiere el análisis y revisión del cumplimiento de las definiciones operativas establecidas en el protocolo del Instituto Nacional de Salud y cumplimiento de los lineamientos para la notificación de los casos.

Por lo anterior La vigilancia epidemiológica de las enfermedades causadas por micobacterias y las infecciones de transmisión sexual, se constituye en una herramienta en salud pública, ya que permite detectar de manera temprana brotes, evaluar la cobertura y efectividad de los programas de promoción y prevención y orientar acciones rápidas de control para evitar la propagación de estas infecciones. Al proporcionar información confiable y oportuna, fortalece la toma de decisiones, protege a las poblaciones vulnerables, Es de anotar que el alcance de las actividades de este contrato involucra la información generada por todos los municipios del departamento (todos los nodos o subregiones) no obstante contienes actividades específicas para el nodo subregión 3 (Chámeza, Recetor, Maní y Aguazul) y nodo subregión 5.

Hay que señalar que, para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el EJE 2 "CASANARE INVERSIÓN SOCIAL", que incluye el sector 4: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Programa1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL y la Meta 45: Mantener la operación anual del sistema de vigilancia en salud pública. Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Secretaría de Salud está ejecutando el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTODE CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, GESTIÓN,DESARROLLO SECTORIAL YGOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE; registrado en el Banco de Programas y Proyectos y Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP con código BPIN 2024005850045 META 45, objetivo general Mejorar la capacidad técnica del sistema de salud pública en el Departamento de Casanare para vigilar, prevenir, controlar y manejar adecuadamente los riesgos, amenazas, eventos y afectaciones en la salud individual y colectiva; COMPONENTE 2. Mejorar la capacidad técnica y operativa de la vigilancia en salud publica PRODUCTO y CODIGO 2.1: Servicio de información de Vigilancia epidemiológica (Producto Cod. 1903031); ACTIVIDAD 2.1.1. Mantener la operación anual del sistema de vigilancia en salud pública – SIVIGILA.

Aunado a ello en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, establecido mediante resolución 1035 de 2022, y modificado en algunos artículos mediante resolución 2367 de 2023. El Plan Decenal de Salud Pública establecido como política de estado, es la hoja de ruta que define la estrategia y la manera como la institucionalidad y la ciudadanía en general enfrentarán los retos de la salud pública en los territorios del país durante diez años; teniendo en cuenta el marco estratégico la presente inversión está plasmada en el eje estratégico Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública, y en la estrategia del plan territorial, Fortalecimiento de capacidades técnicas y acciones de vigilancia en Salud pública para el ejercicio de la rectoría en salud a nivel territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que en la planta de personal de la Secretaria de Salud adscrita a la Administración Departamental no dispone de personal profesional suficiente e idóneo que garantice el cumplimiento de las funciones definidas para la entidad territorial departamental en salud conforme los parámetros definidos en el artículo 43, de la Ley 715 de 2001, para el desarrollo oportuno y eficiente de las acciones de vigilancia en salud pública y cumplir con la meta de mantener la operación del sistema de vigilancia en salud pública Sivigila, se requiere contratar los servicios de una persona natural que acredite título profesional universitario en áreas de la salud humana,(bacteriología, Enfermería, microbiología clínica, medicina) , con título de posgrado en epidemiología, experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales debe acreditar como mínimo de tres (3) años de experiencia relacionada con vigilancia en salud pública, clasificado en categoría tres (3) según el Decreto Departamental No. 0455 del 30 de diciembre de 2025 [Corregido por el Decreto Departamental No. 0456 del 31 de diciembre de 2025] para que ejecute las acciones relacionadas con la verificación, análisis y monitoreo para la vigilancia epidemiológica de los eventos Micobacterias e infecciones de transmisión sexual ITS, en el departamento de Casanare, nodo subregión 3 (Chámeza, Recetor, Maní y Aguazul) y nodo subregión 5.

Atendiendo la necesidad de la Secretaría de Salud, el contratista ejecutará el objeto contractual de forma temporal e independiente, para ello dispondrá de su tiempo para la realización de las actividades. El seguimiento de la ejecución de la supervisión no supone subordinación por parte de la entidad, las metas de cumplimiento se cuantificarán según los informes mensuales que el contratista deberá entregar, por lo que el plazo señalado en este estudio previo para el desarrollo del objeto contractual, será el necesario para que el contratista cumpla a cabalidad con las actividades pactadas Las actividades de este contrato se desarrollarán durante cuatro (4) meses, tiempo que se estima suficiente para que el contratista cumpla con el objeto del contrato y las obligaciones que se derivan del mismo. Con la ejecución del presente objeto contractual se da cumplimiento al 9.09% de la meta para la vigencia 2026.

Así las cosas, la secretaria de Salud de Casanare, requiere contratar el servicio mencionado, además de cumplir con todos los requerimientos tanto, técnicos, jurídicos y económicos para brindar el mejor servicio solicitado a un precio justo y que hace parte del objeto del estudio previo adelantado, conforme a las condiciones establecidas en el presente proceso. Los precios ofertados por el contratista deben incluir los impuestos y tasas que se pagan al contratar con la Gobernación de Casanare y el Impuesto Agregado (IVA), si aplica el valor.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Basándonos en el modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la agencia Nacional de contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en pro de implementar las buenas prácticas de la planeación y ejecución de procesos contractuales. Al realizar la consulta a nivel nacional en la categoría relacionada con el objeto para el año 2024 y años anteriores , se evidencia según SECOP II , gran cantidad procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, así las cosas se evidencio un alta demanda por el concepto "**Suministrar de manera oportuna y conforme a las especificaciones técnicas requeridas los reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales de laboratorio destinados al Laboratorio de Salud Pública, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria y de los procedimientos de inspección, vigilancia y control (IVC), necesarias para la detección, análisis, confirmación y seguimiento de eventos de interés en salud pública, así como para el fortalecimiento de la capacidad operativa y analítica del laboratorio en el departamento de Casanare, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes**.", por lo que se puede inferir que el mercado es muy amplio, lo que garantiza la satisfacción de la necesidad en cuanto al cumplimiento de los objetivos de economía y calidad de los servicios adquiridos.

El propósito es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector involucrado dentro del proceso, esta informacion se tomo de la pagina de de secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE . Se encontraton algunos procesos de otras entidades, se debe resaltar sus caracteristicas y especificaciones tecnicas son variantes de acuerdo a sus necesides, sin embargo se evidencia un alta demanda relacionada con el objeto del proceso a nivel nacional a continuacion se relaciona una muestar de ello:
Adicionalmente, la Secretaría de Salud Departamental procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP** www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, los cuales se enuncian a continuación:

N°	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	No proceso	Modalidad de Selección	Valor del Contrato
1	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	ADQUIRIR REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO, INSUMOS, MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE LABORATORIO CON DESTINO A LAS OCHO (8) LÍNEAS DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA; DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD E INVIMA	1.220.02-12.17-527-2021	Menor Cuantía	$ 575.623.283
2	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR - SECRETARIA DE SALUD	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA APOYAR LA VIGILANCIA POR LABORATORIO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	SA-SALUD-001-2021	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	$ 900.000.000
3	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVOS, ESTANDARES PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	DTSC-SA-004-2021	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	$ 278.712.055

Fuente: Secop II

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El sector de prestación de servicios, es un sector muy dinámico, donde existen muchos oferentes, que van desde empresas jurídicamente bien organizadas hasta pequeñas empresas de tipo persona natural, sin embargo, para el tema servicio suministro de reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales al laboratorio de salud pública que deben cumplir ciertas características

En el marco de dicho análisis regional y atendiendo los criterios de clasificación definidos en la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 del 2004, en el entendido que se clasifican como Mipymes las famiempresas pequeñas y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana clasificadas en mediana, pequeña y microempresa.

Ahora bien, la Ley 2069 del 2020, consagro imperativamente la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, donde las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Por otra parte, el Decreto 1860 del 2021 busca incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, entendiéndose como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las condiciones que se definen en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la norma referida. Por ello, en el presente análisis de sector se evalúa los posibles oferentes en el mercado tanto a nivel nacional, como local con los criterios descritos aclarando que no existe registro de empresas de mujeres que cumplan con los criterios definidos en la norma invocada; por el contrario, si existe algunos establecimientos de comercio en cabeza de personas naturales y sociedades comerciales que se clasifican en el concepto de MIPYMES. Para nuestro caso puntual, se han identificado posibles oferentes con establecimientos y empresas comerciales constituidas a nivel nacional y local verificadas en los certificados de existencia y representación legal disponibles en la Cámara de Comercio de Casanare y otras ubicadas en ciudades, el estudio de oferta busca de terminar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto contractual del presente proceso, para ello se realizó consulta en la plataforma SECOP II, para identificar los posibles oferentes:

- SECOP II: se realiza la consulta en la plataforma mediante la identificación de empresas contratistas relacionadas con el objeto a contratar.

EMPRESA	NIT	UBICACIÓN
GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS SAS	892.399.994-5	Valledupar
DIAGNOSTILAB VM SAS	900635373	Sincelejo
BETANEST	1.098.696.383-1	Bucaramanga
AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S	890.680.062-2	Barranquilla
DIGIMEDICAL SAS	900780949-4.	Montería
NOVAGROUP EG S.A.S	844.00.0310-4	Yopal
REMH LTDA	800.151.913-9	Bucaramanga

SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	844.002.657-1	Yopal
INTEGRAL GROUPS SAS	844003310-6	Yopal
DIGNOSTICA INTERNACIONAL	901.622.787-5	Bucaramanga
SERVIQUÍMICOS EU	826002964-2	Yopal

Con respecto al objeto a contratar se evidencia la escasez de oferentes dentro de nuestra región, en Yopal, Casanare, para el servicio suministro de reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales para el laboratorio de salud pública su mayor concentración está en las ciudades capitales. Mas sin embargo si existen en nuestra región empresas con experiencia en este tipo de suministro a requerir.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitudes de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. En pro de dar cumplimiento a los lineamientos de la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare ,referente a la circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto de la aplicación directa en los procedimientos de planeación contractual en especial a lo relativo a la elaboración de estudios de mercado y determinación del valor estimado de los contratos, instando a que dichas directrices son de aplicación obligatoria a partir del día primero (1) de septiembre de 2025.

Dando cumplimiento a lo anterior con respecto al numeral

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a) Para la estimación del valor del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad pretenda estructurar, sin importar la modalidad de selección, deberá estar precedido de un estudio de mercado objetivo, verificable y transparente, y que garantice que los precios corresponden a las condiciones reales del mercado para evitar situaciones de sobreestimación de costos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente a través de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, con relación a la elaboración del estudio de precios del mercado recomienda algunos mecanismos como son:

1) Sondeos de mercado, 2) Consultas de bases de datos especializadas, y 3) Análisis de precios históricos. Por lo anterior, para efectos de la aplicación del Decreto 1600 de 2024, la dependencia ejecutora debe aplicar los siguientes mecanismos en el orden y de forma excluyente para la elaboración del estudio de mercado: 1. Sondeos de mercado a través de la página oficial de la Gobernación de Casanare: https://www.casanare.gov.co 2. Solicitud de información a proveedores a través del módulo de SECOP https://community.secop.gov.co 3. Solicitud de cotizaciones a proveedores a través de correo electrónico.

Para este caso la entidad con el fin de dar cumplimiento, a través de la página web https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Paginas/Solicitud-de-Cotizaciones.aspx publica la solicitud de cotizaciones a espera de recibir respuesta en el término establecido en la misma de posibles oferentes interesados en participar dentro del objeto a contratar. Allegadas estas cotizaciones y utilizados todos los mecanismos para ello, la Secretaría de salud del Departamento de Casanare, establecerá el valor de cada uno de los ítems en la presente vigencia relacionando los precios allegados dentro de las cotizaciones,

Que así las cosas el presente estudio de mercado se basará entonces a partir de los precios con base al análisis de las cotizaciones allegadas dentro del desarrollo del procedimiento. Ver anexo 4. ESTUDIO DE MERCADO.

6.1 Análisis de cotizaciones

Una vez definidas las características técnicas del proceso para realizar la prestación del servicio , cuyo objeto corresponde a **"Suministrar de manera oportuna y conforme a las especificaciones técnicas requeridas los reactivos, medios de cultivo, insumos y materiales de laboratorio destinados al Laboratorio de Salud Pública, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria y de los procedimientos de inspección, vigilancia y control (IVC), necesarias para la detección, análisis, confirmación y seguimiento de eventos de interés en salud pública, así como para el fortalecimiento de la capacidad operativa y analítica del laboratorio en el departamento de Casanare, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos técnicos establecidos por las autoridades competentes."**, se realizará un estudio de mercado, de acuerdo con los requerimientos técnicos de la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a al Decreto 1600 de 2024 , y rigiéndonos en la circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025 se publica través de la página web https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Paginas/Solicitud-de-Cotizaciones.aspx publica la solicitud de cotizaciones .

De acuerdo con las cotizaciones allegadas se realizará un análisis de precios, comparando para cada cotización los precios ofrecidos para asegurar que la oferta de menor valor también sea viable y cumpla con los requisitos del contrato y que se encuentre dentro de los precios históricos indexados. Con el fin de hallar la determinación del presupuesto, y cumplir con el objeto a contratar más acorde con los requisitos tanto técnicos, económicos, jurídicos y demás para satisfacer la necesidad del objeto del proceso contractual que adelanta la secretaria de Salud de Casanare.

7. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la metodología definida por Colombia compra eficiente en el manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación, la secretaría de Salud ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos o controlarlos, para reducir la exposición a los diferentes riesgos que se puedan presentar, y que serán contenidos en la Matriz de riesgos que hace integral del presente documento. Ver anexo: matriz de riesgos.

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes se acreditarán mediante indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015; verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente). Los indicadores financieros habilitantes deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Teniendo en cuenta la necesidad, duración y la forma de pago, que se pretende satisfacer, con el análisis financiero se busca que el futuro contratista cuente con el musculo financiero para soportar el desarrollo normal del contrato, con el cual garantice el éxito total de la ejecución del mismo, sin ningún tipo de contratiempo. Por ello para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el presente proceso de contratación se tomó en cuenta el histórico de indicadores financieros para los últimos 6 años del proceso relacionados con el objeto a contratar para esta entidad

CONDICION	SELECCIÓN ABREVIADA 2020	SELECCIÓN ABREVIADA 2021	SELECCIÓN ABREVIADA 2022	SELECCIÓN ABREVIADA 2023	SELECCIÓN ABREVIADA 2024	SELECCIÓN ABREVIADA 2025
Índice liquidez	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 1.60	Mayor o igual a 1.9	Mayor o igual a 2.5	Mayor o igual a 1.60	Mayor o igual a 1.60
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,60	Menor o igual a 0,60	Menor o igual a 0,60	Menor o igual al 0,50	Menor o igual al 0,60	Menor o igual al 0,50
Razón de cobertura	Mayor o igual a 5	Mayor o igual a 2.0	Mayor o Igual a 4.25 o´ en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa	Mayor o igual 5.50	Mayor o igual a 2.0	Mayor o igual a 2.0
Capital de trabajo	Mayor o igual a 100% del valor del presupuesto oficial	Mayor o igual a 100% del valor del presupuesto oficial	Mayor o igual a 100% del valor del presupuesto oficial	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,16	Mayor o igual a 0,11	Mayor o igual a 0,1475	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 0,11	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10	Mayor o igual a 0,06	Mayor o igual a 0,09	Mayor o igual a 0,12	Mayor o igual a 0,06	Mayor o igual a 0,06
Valor a contratar	$ 370.104.547	$ 311.541.734	$347.864.638	437.460.348	527.626.889	449.700.896
Entidad contratante	SANDRA PATRICIA SUA OYUELA	INTEGRAL GROUPS SAS	SERVIQUIMICOS EU	SERVIQUIMICOS EU	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	NOVAGROPUPS EG S.AS

De acuerdo a la muestra obtenida, se consolido la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes

Indicadores Financieros:

Respecto a la exigencia de capacidad financiera por parte del proponente y analizado los antecedentes administrativos relacionados con la contratación de los bienes objeto del presente estudio, se establece como indicador financiero el menor indicador de la muestra de los últimos seis procesos para adquisición de insumos, reactivos y elementos para laboratorio; con el fin de dar pluralidad y mayor aceptación de oferentes, permitiendo condiciones habilitantes diferenciales en los procesos de contratación estatal; por lo tanto se puede determinar que los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores a corte de 31 de diciembre del 2025, de acuerdo al análisis realizado en la Matriz de requisitos habilitantes, dentro de los cuales se definen:

- Liquidez: Mayor o Igual a 1.60
- Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,50
- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2.0 o indeterminado
- Capital de trabajo: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
- Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,11
- Rentabilidad sobre el activo: Mayor o igual a 0,06

Nota: Los indicadores financieros se calcularon teniendo en cuenta el menor requerido dentro de los últimos 6 procesos para adquisición de insumos, reactivos y elementos para laboratorio.

9. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los diferentes aspectos dentro de este análisis se puede concluir lo siguiente:

- Del análisis realizado se concluye que el mercado cuenta con un número suficiente de proveedores con capacidad para suministrar los insumos, materiales y reactivos requeridos por la Secretaria de Salud de Casanare lo que permite adelantar un proceso de selección pública en condiciones de libre competencia.
- El estudio de mercado permitió identificar las condiciones económicas, técnicas y regulatorias relacionadas, con el objeto contractual, así como establecer el presupuesto oficial con base en las cotizaciones recibidas de los proveedores.
- Así mismo, se evidenció que los bienes requeridos corresponden a insumos especializados para laboratorio, por lo que es necesario mantener las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, garantizando que los productos suministrados cumplan con los requisitos de calidad, trazabilidad, vigencia y demás condiciones necesarias para el desarrollo de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos.
- Con base en los resultados del presente análisis, se recomienda adelantar un proceso de selección pública que permita la participación del mayor número posible de oferentes, garantizando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.
- Se recomienda mantener las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, con el fin de asegurar que los insumos, materiales y reactivos suministrados cumplan con los estándares de calidad, trazabilidad, vigencia y demás condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Laboratorio.
- Los insumos para laboratorio son fundamentales para el funcionamiento de los sistemas de salud pública y que estos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar la calidad de los mismos.
- Los insumos para laboratorio son herramientas esenciales para un sistema de salud pública eficaz, permitiendo la prevención, diagnóstico y control de enfermedades, así como la vigilancia epidemiológica y la investigación en salud pública
- La importancia de los insumos para laboratorio en salud pública radica en su papel crucial para la prevención, diagnóstico y control de enfermedades, así como para la vigilancia epidemiológica.
- Se evidencia la importancia del suministro de insumos de laboratorio para garantizar a los usuarios mejor calidad de vida y disponibilidad de ellos dentro de sus tratamientos obteniendo diagnósticos a tiempo para enfermedades.
- Es eminente dentro del ámbito de la salud las garantías y cumplimiento de los derechos de usuarios para de esta forma dar cobertura a sus habitantes garantizando el cumplimiento del derecho a una salud digna.
- En consecuencia, se considera viable adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026.
- Finalmente, se recomienda que la evaluación de las ofertas se realice con base en criterios claros y objetivos, verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en los documentos del proceso, con el fin de seleccionar la propuesta que mejor satisfaga las necesidades de la entidad.

Aprobó: Danitza Gelvez Guerrero / Directora Técnica de Salud Pública

Revisó componente jurídico: Jhorman Stiven Romero Barrera / Profesional contratado

Revisó componente financiero y económico: Sonia Patricia Rios Jiménez / Directora Administrativa y Financiera

Proyectó : Nidian Damarys Rodriguez Paipa / Profesional contratado

FUENTE BIBLIOGRAFICA:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53776
https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTMP06.pdf
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2026.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-abr2026.pdf
https://www.paho.org/es/temas/cuidados-paliativos.
http://medicamentosaunclic.gov.co/contenidos/Control_especial.aspx.
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/59/Tasas%20de%20inter%C3%A9s%20de%20pol%C3%ADtica%20monetaria
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.google.com/search?q=monopolio+del+estado&oq=monopolio+del+estado&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQRRg8MgYIAhBFGD3SAQk2NTYyajBqMTWoAgiwAgHxBTDUN5nQ5cAW8QUw1DeZ0OXAFg&sourceid=chrome&ie=UTF-8
https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/1655831999927-C-261.pdf
https://www.google.com/search?q=importancia+de+insumos+para+laboratorio+para+la+salud+